

Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad dicatura Palacio de Justicia – Primer Piso Calle 20, Carrera 21 esquina Soledad - Atlántico



PROCESO	Investigacion de parternidad
DEMANDANTE	ICBF (en favor del menor ALAN DAVID AHUMADA)
DEMANDADO	VICTOR ALFONSO BARRAZA LORA
RADICADO	08758 31 84 001 2020 00471 00

Informe Secretarial: Señora juez al despacho la demanda referenciada, la cual no fue subsanada dentro del término en que se mantuvo en secretaría para tal fin. Sírvase proveer.

Soledad, 25 de enero de 2021

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ SECRETARIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Constatada la nota secretarial que antecede, se observa que mediante auto de fecha doce (12) de enero de 2021, se resolvió inadmitir la demanda de la referencia y se le confirió a la parte demandante el término de cinco (5) días, a fin que subsanara la falta advertida.

Respecto de la admisión, inadmisión y rechazo de la demanda, el inciso 4° del artículo 90 del Código General del proceso, indica:

"En estos casos el Juez señalará con precisión los defectos de que adolezca la demanda, para que el demandante los subsane en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo". (Subrayado fuera del texto)

La providencia que señaló el defectos de que adolecía la demanda fue publicada por estado el día trece (13) de enero del corriente año, sin que a la fecha se haya adjuntado al expediente lo solicitado, motivo por el cual se rechazará la misma.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado.

RESUELVE:

Primero: RECHAZAR la presente demanda Investigación de paternidad, promovida por ICBF (en favor del menor ALAN DAVID AHUMADA), contra VICTOR ALFONSO BARRAZA LORA, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

Segundo: Devuélvanse sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ

Jueza



Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad udicatura Palacio de Justicia – Primer Piso Calle 20, Carrera 21 esquina Soledad - Atlántico

SIGCMA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD Soledad, 09 de febrero de 2021 NOTIFICADO POR ESTADO Nº 013 VÍA WEB El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ